

usa, y de la proporción para sacar a la Ciudad, no
solo de un empeno, sino es de la fatiga presente al
Repartim. que esta mandado por S. M., puer solicitando
dese promptamente la licencia del Consejo, y arren-
dando con la formalidad de vida este Ramo, no falta-
ran Personar, que entren en el contrato con la cali-
dad de anticipar los 478568 rs. mandados repartir
en cuyo caso, se pasarian los oficios a la Junta de Guerra
para que hecha la reintegracion a la Thesoreria de Ren-
tas Provinciales representare a S. M. que avia cesado
la Causa del Repartimiento.

Y dese luego sup. ^{ca} a la Ciudad, que vuelva
en este Cavildo, y sin otra dilacion, este particular tan
principal, como executivo, permitiendo al que dire, que pro-
tete, como dese luego lo hare, que qualquiera movosi-
dad, no sea de un Cuentay xiergo, y mande rele de testi-
monio inventando esta a xoposicion, y lo que V. S. acordar
se sobre ella.

